



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



N°011-OEA/HHV-2020

## Resolución Administrativa

Santa Anita, 17 de febrero 2020

### VISTO:

El Memorando N°046-OE-HHV-20, de la Jefatura de la Oficina de Economía y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1440 se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto de Urgencia N°14-2019 y con el Decreto Legislativo N°1441 se aprueban el Sistema Nacional de Tesorería;

Que, con Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 modificada con Resolución Directoral N°004-2011-EF/77.15, se aprueban disposiciones complementarias a la Directiva de tesorería aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, respecto al uso de la caja chica;

Que, con Resolución Administrativa N°021-OEA/HHV-2019 de fecha 1 de abril 2019 se aprueba la Directiva Administrativa N°02-OEA-OE-HHV-2019, Directiva para la Administración de la caja chica del Hospital Hermilio Valdizán y el Centro de Rehabilitación de Ñaña para el año 2019;

Que, a través del visto, se remite el Memorando N°046-OE-HHV-2020, la Jefatura de la Oficina de Economía, solicita se apruebe la Directiva Administrativa N°02-OEA-OE-HHV-2020, con la visación de la Oficina de Economía del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, mediante Informe N°19-OAJ-HHV-2020, de fecha 11 de febrero 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica en el que comunica que "... el acotado proyecto es un instrumento y/o documento de gestión administrativa, considerándose que estamos ante un acto de administración interna previsto por el artículo 7° del T.U.O de la Ley N°27444, aprobado por el D.S N°004-JUS-2019, el cual señala en su numeral 7.1: "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. (...)";

Con la visación de la Oficina de Economía;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) de la Resolución Ministerial N°797-2013-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán";

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Directiva Administrativa N°02-OEA-OE-HHV-2020, "Directiva para la Administración de la Caja Chica en el Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación Ñaña para



el año 2020 que forma parte integrante de la presente Resolución, y dejar sin efecto la Directiva Administrativa N°02-OEA-OE-HHV-2019;

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N°021-OEA/HHV-2019 de fecha 01 de abril 2019.

**Artículo 3°.-** Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución a través de la página web del hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"  
-----  
Mg. Adm. Pablo Edgar Ruiz Pozo  
Director Ejecutivo  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION  
REGUC N 0990



**Distribución:**  
Oficina de Economía  
Oficina de Estadística e Informática  
Dirección General